



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

Nº 0452

REF.
especial

: Entrega Subvención

PUERTO WILLIAMS, 07/06/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 925 de fecha 16/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Acuerdo Nº 46 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 11 del año 2013
- El pronunciamiento de la Sra. Alcaldesa en el compromiso de apoyo de estudios en Carreras Superiores a los Integrantes de la Comunidad Yaghán.

D E C R E T O :

1º EL OTORGAMIENTO, de la **SUBVENCION ESPECIAL**, de **\$500.000 (Quinientos Mil Pesos)** al alumno Jonathan García Balderas, perteneciente a la Comunidad Yaghán, estudiante de la Carrera Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en la Universidad Tecnológica INACAP, y de acuerdo al compromiso de la Sra. Alcaldesa de aportar a los estudios Superiores de los alumnos de la Comunidad Indígena Yaghán, el Congreso Indígena Realizado en la Comuna de Cabo de Hornos, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º ORDENESE, al Departamento de Finanzas Municipales, pagar a la Organización Comunitaria mencionada en el Punto Nº 1, el monto aprobado.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / CSC / JFA

ALCALDESA
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Finanzas Municipales
2. Control
3. Archivo.-



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

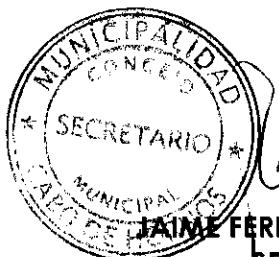
MOCION DE ACUERDO N° 46

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, Doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para aprobar la entrega de \$500.000 quinientos mil pesos de acuerdo a los antecedentes sociales al alumno Jonathan García Balderas, perteneciente a la Comunidad Yaghán, estudiante de la Carrera Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en la Universidad Tecnológica INACAP, y de acuerdo al compromiso de la Sra. Alcaldesa de aportar a los estudios Superiores de los alumnos de la Comunidad Indígena Yaghán, el Congreso Indígena Realizado en la Comuna de Cabo de Hornos.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA	X		
DON FERNANDO CAICHEO			
DON JUAN OYARZUN	X		
DON JAIME GODOY	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ	X		
DON MARTIN DRAKSLER	X		
DOÑA PAMELA TAPIA	X		
TOTAL	6		

Por 6 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 46 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 11**, de fecha 13 de marzo 2013.


JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO
CONCEJO CABO DE HORNOS